



PROTOCOLO CONTROL DE ACCESO

Dentro de los fines esenciales de la Empresa de Servicios Públicos de Anorí S.A, se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de los protocolos de acceso es trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos que los usuarios soliciten. Siempre dando cumplimiento al Decreto Nacional 1077 de 2015 y al Artículo 7° y al Decreto 302 de 2000.

Se han identificado al menos cuatro escenarios o momentos en los cuales el usuario o ciudadano interactúa para la prestación del servicio:

- Solicitud de un servicio de acueducto, alcantarillado y aseo
- cuando consulta información
- Inconformidad, cuando requiere interponer una (PQRs)
- Cancelar el servicio prestado por la empresa

Los usuarios pueden acceder a través de los canales digitales tales como la página: anorisa.com.co; Facebook: Anorí S.A



Dirección: Calle 30 N°29-35 Anorí- Antioquia
Teléfono: 8350169
Correo: serviciospublicos@anorisa.com.co